

Resolución del Pleno de STEs Intersindical

Por un salario justo para el profesorado interino del exterior.

El profesorado interino de los centros docentes en el exterior tiene un régimen salarial que no se corresponde con el del resto de personal docente destinado en el extranjero, ya que no cobra el complemento de extranjería y, además, sus retribuciones son incluso inferiores a las de cualquier docente funcionario interino del estado español. Es necesario recordar que este colectivo mantiene una situación salarialmente injusta, inasumible en algunos países por lo que supone de carestía de la vida y por los gastos añadidos en viajes y demás que conlleva vivir fuera de su entorno, y no olvidemos que en muchos casos se ejerce una acción fraudulenta al obligar el reconocimiento de domicilio previo en el extranjero cuando en realidad no es así.

A esto añadimos que, como consecuencia de las pésimas condiciones salariales, con mucha frecuencia este profesorado deja su puesto de trabajo nada más conseguir o acceder a cualquier otro, produciéndose una rotación en las plantillas de los centros escolares que incide directamente en una merma de la calidad de enseñanza que recibe el alumnado.

Ante la precariedad laboral y fraude de ley que ejerce el Ministerio de Educación sobre el personal docente interino de los centros y programas educativos del estado español en el exterior, el Pleno de la Confederación de STEs-Intersindical reunido en sesión ordinaria el sábado 15 de junio de 2019, **se solidariza con este colectivo docente, manifestando su más absoluto rechazo a esta injusticia salarial, e insta a la administración a que tome las medidas necesarias para resolver cuanto antes esta problemática.**

Madrid, 15 de junio de 2019.
Pleno de STEs – Intersindical